



CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia No. 018-2021

INVERSIONES CENTENARIO S.A.A., con R.U.C. No. 20101045995, de conformidad con el artículo 4 del Decreto de Urgencia No. 018-2021 y las Normas para las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales, convoca a sus accionistas a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial a celebrarse, en primera convocatoria, el día **26 de marzo de 2021, a las 10.30 am**, mediante videoconferencia. En caso que la referida Junta no se celebre en la fecha indicada, se establece que los accionistas participen de manera no presencial en segunda convocatoria el día 31 de marzo del 2021, o en tercera convocatoria el 05 de abril del 2021, en ambos casos, a la misma hora, a través del mismo medio y con la misma agenda que en primera convocatoria, conforme a lo descrito a continuación:

Agenda:

1. Aprobación de la memoria anual y de los estados financieros separados y consolidados de INVERSIONES CENTENARIO S.A.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2020.
2. Aprobación de los dictámenes de los auditores independientes.
3. Aplicación de utilidades del ejercicio 2020 y aprobación de no distribuir dividendos.
4. Delegación al Directorio de la facultad de designar a los auditores externos para el ejercicio 2021 así como la facultad para fijar su retribución.
5. Elección de la cantidad y miembros del Directorio para el periodo 2021-2024, y retribución de sus miembros.
6. Aprobación de una reorganización societaria simple en virtud de la cual se transferirá un bloque patrimonial (denominado Bloque 4) a favor de Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C.
7. Autorización para formalización de acuerdos.

De conformidad con las Normas para las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y Asambleas de Obligacionistas No Presenciales, tienen derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en la matrícula de acciones hasta 5 días previos a la realización de la Junta. El registro de poderes se efectuará hasta 24 horas antes de la celebración de la Junta.

Se deja constancia que, debido al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Gobierno para prevenir la propagación del COVID-19, y a las medidas excepcionales y temporales adoptadas durante ese periodo, el Directorio ha aprobado la participación no presencial de los accionistas en la Junta, a través de medios tecnológicos. En tal sentido, la sociedad pondrá a disposición de los accionistas la plataforma virtual **Zoom** y la plataforma virtual de registro del voto anticipado que se señala en el **Documento Informativo**, las cuales serán utilizadas para la celebración de la Junta, el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los accionistas.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe), y en nuestra página web www.centenario.com.pe.

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en Junta, también se encuentra publicada en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe), y en nuestra página web www.centenario.com.pe.

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Junta, participar y ejercer el derecho de voto.

Lima, 26 de febrero de 2021.

EL DIRECTORIO